



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Independencia 127 - Tel. 477 8000

Bogotá D.C., 05 de Septiembre de 2019
SDM SC. 191558

Señor(a):
JOSE VICENTE VARGAS CRUZ
Calle 151 F No. 117- 08
Email: jose.vargas.cruz@gmail.com
Ciudad.

REF: RESPUESTA- SDM-225875 /2019

Señor(a) Vargas:

Dando alcance al oficio SC- 184213 de fecha 29 de agosto de 2019, me permito informarle, que le será enviado adjunto a este escrito copia de la orden de comparendo No. **1100100000023190175** de **21/02/2019**, con su respectiva guía, y Resolución **119/2019**, a la imposibilidad de notificación personal en cuatro (04) folios, para su verificación.

No obstante, le indico que el comparendo No. **1100100000023190175** de **21/02/2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informo la causal de devolución **DIRECCIÓN ERRADA**, hechos que no son atribuibles a la administración.

472	Motivos de Devolución	☐ 001 Censurado	☐ 002 No Censurado
		☐ 003 Retenido	☐ 004 No Retenido
001	Dirección Errada	☐ 005 Corrido	☐ 006 No Corrido
		☐ 007 Refutado	☐ 008 Apellido Clausurado
002	No Recibido	☐ 009 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	13	09	2019
Nombre de Ciudadano:	Rafael Vargas		
Nombre de Ciudadano:	Rafael Vargas		
C.C.	10073508		
Código de Ciudadano:	Código de Ciudadano		
Observaciones:	Observaciones		

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JOSE VICENTE VARGAS CRUZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA DE CIUDADANÍA - 10073508
ESTADO DE LA PERSONA: VIVA

Publicación

Notificación registrada en RUNT

Cod. Dir. 001 151 F 117-08
Código: 10073508
Código postal: 11011008
E-mail: jose.vargas.cruz@gmail.com

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: JOSE.VARGAS.CRUZ@BOGOTAD.C.GOV.CO
Teléfono móvil: 3108344114

37 - 35

dbogota.gov.co

35

Sección de Tránsito y Seguridad Vial
Bogotá D.C., 05 de Septiembre de 2019
Código postal: 11011008
E-mail: jose.vargas.cruz@gmail.com

472

[illegible]

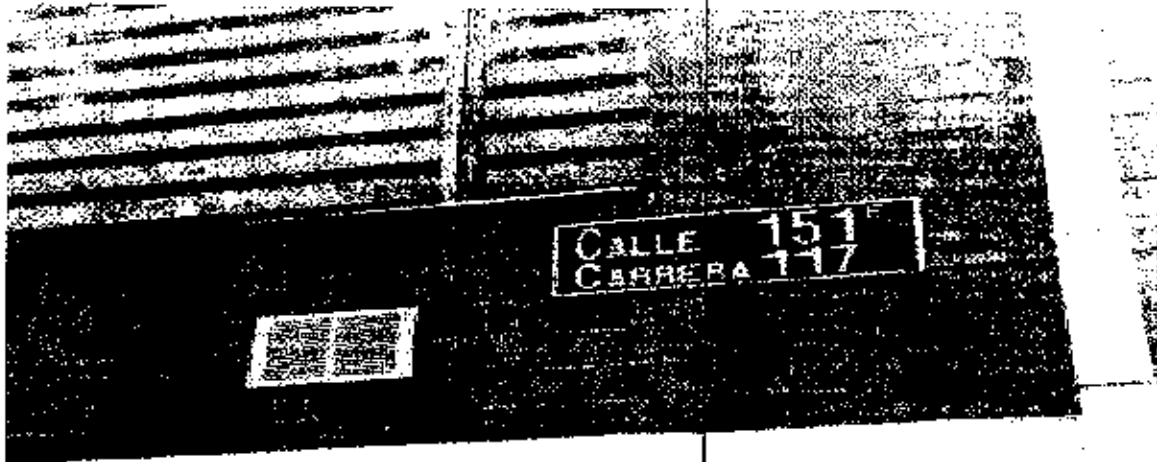
SC 6074
ME 107
PAR 1000



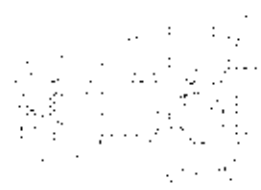
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ

De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección CLL 151 F N° 117 - 08 BOGOTÁ, a la cual se remitió el comparendo electrónico N° 11001000000023190175 y que se encuentra amparado por la guía de la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG220490808CO; Se informa:

- Dirección Si Existe
- Edificio, 3 pisos, fachada de ladrillo, puerta de entrada principal de metal color blanco y vidrio.
- Dirección Errada hace falta número de apartamento, edificio sin portería.



Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por lo anterior, debe saber que la causal errada, significa que su registro ha sido relacionado incompleto, es decir sin los caracteres que permiten identificar a los inmuebles que se encuentran sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Así entonces, es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."*

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo Resolución 119/2019, comparendo No. 11001000023190175 y guía YG220490808C0

Ciudad. Proyectó: V.C., Abogada Contratista SD.M.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023190175

Fecha de Imposición 01 de marzo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la existencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción

C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción

Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción

24 de febrero de 2019 08:55:05

Dirección de la Infracción - Sentido Carri - Localidad

CR 49a - CL 95 - BARRIOS UNIDOS

OBSERVACIONES

VEHICULO ESTACIONADO EN ESTADO DE ABANDONO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre

JOSE VICENTE VARGAS CRUZ

Tipo y No. Identificación

CC 19401808

Dirección: CLL 151F # 117-08

BOGOTÁ

Placa

CZ5323

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

TATIANA MARCELA ASTAIZA

Placa: 094083



Respetado(a) señor(a) VARGAS

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CZ5323 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso,

como dueña o titular de propiedad o se encuentre obligado al pago de la multa, según en la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin tener derecho a una actualización administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207800, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;

2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintidós (22), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$103900, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los **los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NA se recibe comunicación escrita o verbal de petición) en el SuperCáDE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos y condiciones establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta la autoridad según el proceso contravencional emitido deberá que quede vinculado al mismo fallándose en audiencia pública y multándose en esta Aps. Quedando obligado a cancelar el 100% del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Pablo César García Camacho

Subdirector de Contravenciones de Tránsito

Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 110010000D0023190175

Fecha de Impresión: 01/03/2019

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción FSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página

www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta

señalada en esta comunicación. Si desea acceder a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directa mente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, con la opción "Botón de Pagos a FSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 200% del valor de la multa, lo podrá realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATM.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de Pagos FSE desde cualquier sitio a partir del día siguiente al recibir de ésta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA DE PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en "PAGAR EN LÍNEA" y clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y clic en "FSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todos sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional. Nota: Si cuenta la obligación con tarjeta de crédito VISA, MasterCard, deberá cancelar en las sucursales de Banco de Occidente en Bogotá Calle 13.

Banco Caja Social

Todos sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, al cual atiende en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35.
Lunes a Viernes: Horario de Cursos: 7:00 a.m. a 8:00 a.m., 8:00 a.m. a 9:00 a.m., 9:00 a.m. a 10:00 a.m., 10:00 a.m. a 11:00 a.m., 11:00 a.m. a 12:00 p.m., 2:00 p.m. a 3:00 p.m., 4:00 p.m. a 5:00 p.m., 6:00 p.m. a 7:00 p.m. Duración: 2 horas.
Sábados: Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 9:00 a.m., 9:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. a 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:
Lunes, Miércoles y Jueves: Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Américas: Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Suba: Horario de Cursos: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.

Para realizar el curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación a la hora elegida, con las siguientes documentos:

- Recibo original de pago en línea bancario, por el pago por FSE o certificado de cancelación.

- Comparendo.

- Cédula de conducción.

- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o el recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos con un mínimo de 15 minutos de anticipación a la hora elegida.

Los cursos tienen una duración de 2 horas.

Mayer Informar en:

- 1) www.movilidadbogota.gov.co, Extensiones 3-804336
- 2) Góndola de Atención y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
- 3) Línea 199

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCADE Movilidad exclusivamente. Calle 13 No. 37-35.
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



RESOLUCIÓN No 119 DEL 2019-03-19
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 26 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2019-03-15

1 de 152



ALEXANDER MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MEXICANA

Número Identificación	No Comparendo	Placa
19398397	110010000002316481E	OGV495
19398910	110010000002316870E	TA7952
19399143	1100100000023169101	HJR495
19399801	110010000002317344C	CCW132
19400558	110010000002318556E	CCO083
19401808	1100100000023190175	C25323
19401926	1100100000023192538	HIX236
19402251	1100100000023198044	JRP916
19402251	110010000002324972E	JRP916
19402828	110010000002324488E	ONL127
19404201	1100100000023184586	JOK476
19404306	1100100000023184677	JCJ104
19405983	1100100000023245045	ESOC30
19406373	1100100000023188742	BXL303
19408106	1100100000023248117	CUE50
19408364	1100100000023244013	CIG430
19408708	110010000002324755C	WEC015
19411225	110010000002317869E	BMF767
19413303	1100100000023240497	WNE687
19413486	1100100000023182377	EKY154
19414336	110010000002324750C	TGU713
1941686C	1100100000023245383	CKJ994
19417471	1100100000023180072	WDG449
19418276	1100100000023155932	EC417D
194190C2	1100100000023179984	BNR94C
194208C0	1100100000023152253	BNC76C
19421174	1100100000023159612	OUN05C
19421564	1100100000023244935	M8Q881
19422306	1100100000023155025	KLN166
1942250E	1100100000023180045	KLN166
19423455	1100100000023194111	BOU135
19423850	1100100000023243074	KGX374
19424776	1100100000023178650	ELP614
19424978	1100100000023247161	CYP737
19426620	1100100000023244184	MCY388
19426910	1100100000023245960	ZRO51D
19428978	1100100000023186534	VET699
19430354	1100100000023243517	QVE329
19430354	1100100000023247045	QVE329
19430637	1100100000023191365	BUN105
19431115	1100100000023185C45	DNQ562
19431371	110010000002319C468	JWL789
19431590	1100100000023246889	CVN87C
19431755	1100100000023189543	VEW425
19432046	1100100000023187331	EFK063
19434276	1100100000023187950	RJZ560
19434325	1100100000023176196	HIM853
19435380	1100100000023245652	KX843
19435385	1100100000023248304	MBU496
194357	1100100000023186429	BFS017
19437290	1100100000023247630	FED010
19437793	1100100000023188638	FLG542



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POBTEXPRESS

Centro Operativo:
UAC-CENTRO

Fecha Pre Admisión: 04/03/2019 14:42:21

ORDEN DE SERVICIO: 11448451

YG220490808C0

1111
667

Valores Valor Factura: 200 Valor Delineado: 38 Valor Flete: 52 600 Costo de manejo: 30 Valor Total: 50		Destinatario Dirección: CL 151F # 117-05 Tel: 3122518/312516 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11161354 Operativo: 111667		Remitente Nombre/Razón Social: JOSE VICENTE VARGAS CRUZ Dirección: CL 151F # 117-05 Tel: 3122518/312516 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11161354 Operativo: 111667	
Observaciones del cliente: COMPARENDO <i>Falta de pago</i>		Código de barras 12.59 PM		Causal Devoluciones: RE: Retenido NE: No existe NS: No reside NR: No reclamado DE: Desconocido Dirección: entrada	
Fecha de entrega: 06 MAR 2010 Observación de entrega: 200 CC No: 90994008		CC: 12.59 PM Top: Hora:		CC: 1111 587	

UAC.CENTRO
CENTRO A

1111
587

22

7600
Tel: 312 251 6712
Fax: 312 251 6700
E-mail: info@7600.com

OKC BQ member:

下

ଦିନ

—

Observación del cliente : COMPARENDO

Faltan 150 pape

Deixem de entrega: 0 1155 2414

10

ਦੀਪਨੀ ਭੱਟਾ

200
Odinm

~~ESC No. 80894008~~

11115473111667VG22049848BCT

[illegible]

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be addressed. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

2. Next, it is important to gather relevant information and data. This can be done through research, consultation with experts, or by analyzing existing resources.

3. Once the information is gathered, the next step is to develop a plan or strategy. This involves breaking down the problem into smaller, manageable parts and determining the best approach to solve each part.

4. The fourth step is to implement the plan. This involves putting the strategy into action and monitoring progress as you go.

5. Finally, it is important to evaluate the results and make adjustments as needed. This involves reflecting on what worked well and what didn't, and using that information to improve future performance.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14177

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-225875/ JOSE VICENTE VARGAS CRUZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-191558 del 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° 8DM-225875.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo Administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO, DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA